

lás, 4, y CIF A-48265169, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083, libro 1.545, sección 3.ª de Sociedades, folio 1, hoja BI-17-A, inscripción 1.ª, comunica que amparándose en el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006, acuerda varias emisiones de cédulas hipotecarias:

Emisor: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Importe conjunto de las emisiones: Nominal de 80.500.000 de euros.

Nominal de cada cédula hipotecaria: 250.000 euros.

Forma de representación: 12 títulos múltiples nominativos.

Naturaleza y denominación de los valores:

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 1 formalizadas en una única Serie compuesta por 20 valores. Importe de la Serie: 5.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 2 formalizadas en una única Serie compuesta por 20 valores. Importe de la Serie 5.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 3 formalizadas en una única Serie compuesta por 60 valores. Importe de la Serie 15.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 4 formalizadas en una única Serie compuesta por 20 valores. Importe de la Serie 5.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 5 formalizadas en una única Serie compuesta por 40 valores. Importe de la Serie 10.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 6 formalizadas en una única Serie compuesta por 8 valores. Importe de la Serie 2.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 7 formalizadas en una única Serie compuesta por 8 valores. Importe de la Serie 2.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 8 formalizadas en una única Serie compuesta por 4 valores. Importe de la Serie 1.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 9 formalizadas en una única Serie compuesta por 2 valores. Importe de la Serie 500.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 10 formalizadas en una única Serie compuesta por 80 valores. Importe de la Serie 20.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 11 formalizadas en una única Serie compuesta por 20 valores. Importe de la Serie 5.000.000 euros.

Cédulas hipotecarias Julio 2008-CHN 12 formalizadas en una única Serie compuesta por 40 valores. Importe de la Serie 10.000.000 euros.

Destinatarios y suscripción: La suscripción irá dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

Desembolso: La fecha de desembolso será el 28 de julio de 2008.

Mercado secundario: Las cédulas hipotecarias no cotizarán en ningún mercado secundario.

Entidad encargada del servicio financiero: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», para suministrar liquidez a las presentes emisiones.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con cada una de las presentes emisiones. Cada emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de cédulas hipotecarias que se emitan posteriormente y coincidan con ella en la divisa, el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Otras características de las emisiones:

Serie CHN 1 y CHN 2: Precio de emisión: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor. Tipo de interés: El tipo de interés nominal será el 5,215% anual. Fecha de pago de intereses: 28 de julio de cada año. Fecha de vencimiento: 28 de julio de 2017 y se amortizará por su valor nominal.

Serie CHN 3, CHN 4, CHN 5, CHN 6, CHN 7, CHN 8 y CHN 9: Precio de emisión: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor. Tipo de interés: El tipo de interés nominal será el 5,25% anual; habrá un

primer período de interés largo desde e incluyendo el 28 de julio de 2008 hasta y excluyendo el 29 de julio de 2009. Fecha de pago de intereses: 29 de julio de cada año. Fecha de vencimiento: 29 de julio de 2019 y se amortizará por su valor nominal.

Serie CHN 10 y CHN 11: Precio de emisión: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor. Tipo de interés: El tipo de interés nominal será el 5,285% anual. Fecha de pago de intereses: 28 de julio de cada año. Fecha de vencimiento: 28 de julio de 2021 y se amortizará por su valor nominal.

Serie CHN 12: Precio de emisión: 100% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor. Tipo de interés: El tipo de interés nominal será el 5,35% anual; habrá un primer período de interés largo desde e incluyendo el 28 de julio de 2008 hasta y excluyendo el 30 de julio de 2009. Fecha de pago de intereses: El 30 de julio de cada año. Fecha de vencimiento: 30 de julio de 2018 y se amortizará por su valor nominal.

Madrid, 23 de julio de 2008.—Ana Fernández Manrique, Apoderado.—47.244.

## BEMO SERVICIOS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Convoca a reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el próximo día 6 de septiembre de 2008 a las 10,30 horas en el domicilio social sito en Logroño, Plaza de la Vendimia n.º 7 bajo y en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar a las 12,00 horas del día siguiente. La reunión se llevará a cabo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de los cargos de Presidente y Secretario para la reunión.

Segundo.—Aumento de capital social.

Tercero.—Delegación a favor del Consejo de Administración de la sociedad para dar por finalizado el proceso de suscripción y dar nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación a favor del Consejo de Administración por un plazo de cinco años de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, por importe máximo, en la cuantía y al tipo de emisión que el Consejo de Administración decida al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, asistiendo a los accionistas el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, en los términos previstos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 21 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Martín Bajo Blasco.—47.129.

## BILBAINA DE COTONES Y SUMINISTROS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 128/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Arias Nogaedo, contra la ejecutada, «Bilbaina de Cotones y Suministros, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto

por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 6.139,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—45.902.

## BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S. A. Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la expresada sociedad, acordó en Ámsterdam el veinte de junio reducir el capital social, mediante la amortización de 2.329.451 acciones, números 4.659.750 al 6.989.200, en la cantidad de 70.000.002,55 euros. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse con efectos inmediatos tras la adopción del acuerdo, no siendo aplicable el plazo de oposición de acreedores establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por ser la única finalidad de la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, tal y como establece el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 140.025.457,45 euros, representado por 4.659.749 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Consejero-Secretario, Luis Argüello Álvarez.—45.763.

## BURGOS INTERRACIAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 7/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ariel Ramón Cortés Piña, contra la ejecutada, «Burgos Interracial, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.252,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—45.900.

## CALA TURQUETA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General de día 18 de junio de 2008 y relativo al aumento de capital social en la suma de cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis euros con veinticinco céntimos (59.956,25), mediante la emisión a la par de 1.325 acciones de 45,25 euros de valor nominal cada una y numeradas del 7.201 al 8.525.

El Consejo de Administración, especialmente facultado para ello por dicha Junta General, ha decidido que los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente a que se refiere el citado artículo 158 en el plazo de cuarenta días (40) a contar de la publicación del

presente anuncio, sin menos cabo de poder adjudicar las acciones no suscritas a los accionistas que lo solicitasen.

Ciudadella, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Vivo de Salort.—46.487.

### **CASOLO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIBUCIONES LUIS PASTOR SORIANO, S. L. U.**

**QUISER, S. L. U.**

**EVEMAL, S. A. U.**

### **COMERCIAL BARRIOS E.G., S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los representantes de los Socios Únicos de S.L.U.; Quiser, S.L.U., y Comercial Barrios E.G., S.L.U., el representante del Accionista Único de Evemal, S.A.U., y la Junta General de Socios de Casolo, S.L., en fecha 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Casolo, S.L., como sociedad absorbente, de Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U., y Evemal, S.A.U., como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión en fecha 16 de junio de 2008. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Casolo, S.L.; Distribuciones Luis Pastor Soriano, S.L.U.; Quiser, S.L.U.; Comercial Barrios E.G., S.L.U. y Evemal, S.A.U., D. Francisco Solchaga López de Silanes.—46.573. 1.ª 24-7-2008

### **CASTILL CLUB, S. A.**

El Consejo de Administración de «Castill Club, Sociedad Anónima», ha acordado la convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio del Presidente sita en Ramón y Cajal, número 5, de Villarejo de Salvanes, para el día 25 de agosto de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria y, para el mismo día a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad por acuerdo de los socios.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.  
Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance inicial y final de liquidación.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Lectura y aprobación del acta, en su caso.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En especial, se encuentra a disposición de los señores accionistas el Balance inicial y final de liquidación.

Villarejo de Salvanes, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Vos Gutierrez.—47.229.

### **CENTRAL ENCAJERA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **BLONDART, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Atendiendo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de Junio de 2008 la Junta General de Socios de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que operará mediante la absorción de «Blondart, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Central Encajera, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho del socio único, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, a 2 de julio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Central Encajera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «Blondart, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), don Gonzalo Trelles Martín.—46.541. 2.ª 24-7-2008

### **CENTRO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO PET, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 300.652 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la minoración del valor nominal de las acciones, pasando de 180 euros a 158 euros de valor nominal cada una de las 13.666 acciones en circulación, siendo el capital resultante 2.159.228 €.

Málaga, 7 de julio de 2008.—El Presidente Consejo Administración, César Sebastián Bueno.—45.861.

### **CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES PRIMER CICLO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **NEMO & MARLIN, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace publico que la Junta General y Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL de Nemo & Marlin, SRL, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Arroyomolinos, 16 de julio de 2008.—Administrador Único de Centros Educativos Infantiles Primer Ciclo, SRL y Nemo & Marlin, SRL, D. Esteban Aguilar Fernández.—46.359. 1.ª 24-7-2008

### **CERÁMICAS NAVAGRES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **NAVAGRES TUDELA, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Cerámicas Navagres, S.A. de Navagres Tudela, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tajonar, 4 de julio de 2008.—Don José Luis Lanuza Quílez, Secretario del Consejo de Administración de Cerámicas Navagres, S.A. y don Ricardo Barandalla Díaz Administrador único de Navagres Tudela, S.L.U.—45.783. y 3.ª 24-7-2008

### **CIMES ESTRUCTURAS Y OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 187/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de José Duque Verdugo contra la